

No. 0014

Aprobadas nuevas condiciones urbanísticas para 25 equipamientos de servicios sociales y comerciales

Tres plazas de mercado en Bogotá fueron las últimas en obtener aprobación

Bogotá, febrero 24 de 2014. Durante el 2013 universidades, centros deportivos y recreativos, establecimientos de servicios de seguridad y centros comerciales, obtuvieron aprobación a nuevas condiciones urbanísticas en las edificaciones, mediante planes de regularización y manejo y de implantación. Esto con el fin que luego puedan solicitar licencia urbanística o lograr reconocimiento ante un curador urbano y garantizar la adecuada implantación en el entorno.

El logro obtenido, durante éste periodo, comparativamente con los años anteriores, supera el histórico en cuanto a aprobaciones en una vigencia de los 27 planes resueltos, 25 de ellos, contaron con aprobación. Esto significa para la ciudad 72 hectáreas de suelo nuevo habilitado y 79 hectáreas de suelo que se modificó para la construcción de equipamientos, comercio y servicios.

Contaron con el estudio y aprobación por parte de la SDP: universidades como Politécnico Internacional sede Kennedy y la Fundación Universitaria Los Libertadores. Centros deportivos y recreativos como la Unidad Deportiva El Campín. Establecimientos de servicios de seguridad, defensa y justicia como la Unidad Aplicativa el Redentor y centros comerciales como: Centro Comercial Parque La Colina y Centro Comercial Plaza Central.

"En la actualidad, con la Modificación Excepcional del Plan de Ordenamiento Territorial, este proceso no requiere de dicha aprobación. Se establecieron reglas claras para que el reconocimiento urbanístico se logre cumpliendo con una serie de acciones de mitigación que podrá verificar el curador urbano en el momento que cualquier equipamiento requiera una nueva licencia urbanística" Esto significa que estos procesos se podrán multiplicar al tener menos trámites y menos tiempo de gestión" señaló Edgar Andrés Figueroa, director de Planes Maestros y Complementarios de la SDP.

La visión de ciudad y su ordenamiento para esta Administración, ha llevado a que uno de los objetivos sea de cara al Sistema de Equipamientos. En este aspecto, se posibilita el desarrollo de equipamientos y se generan los mecanismos para que puedan convivir armónicamente varios servicios sociales en una misma edificación.

Un ejemplo notable de lo anterior, lo representan las plazas de mercado " Es el caso de La plaza de mercado La Concordia, donde se permiten dos tipos de servicios sociales que pueden convivir

perfectamente así estén destinados para actividades con diferentes vocaciones, combina plaza de mercado y galería de arte y pueden funcionar armónicamente", señala el funcionario.

Un logro en concordia y mucha perseverancia

La plaza de mercado La Concordia, ubicada en la Calle 12 C No. 1 - 40, en la localidad La Candelaria, se caracteriza por ser un inmueble de interés cultural y patrimonial. Con la adopción del Plan, se permite restaurar el bien de interés cultural por medio de la revitalización comercial fortaleciendo la red alimentaria y el traslado de la Galería de Arte Distrital para usos turísticos y culturales del centro histórico de Bogotá.

Por su parte, en la plaza de mercado La Perseverancia, situada en la Carrera 5 No. 30 - 40 de la localidad de Santa Fe, se define la intervención en su espacio patrimonial y su ampliación sobre el costado sur del predio. Las Acciones que se adelantarán en dicho espacio, tienen como objetivo conservar, mantener y recuperar la edificación de carácter patrimonial.

En la Avenida Carrera 24 No. 66-04, Localidad No. 12 de Barrios Unidos, se encuentra la plaza de mercado Siete de Agosto que ahora con acciones de mitigación podrá tener reconocimiento urbanístico.

Estos Planes de Regulación y Manejo aprobados mediante resolución en estas tres plazas de mercado capitalinas, amplían la capacidad para que los habitantes gocen de mejores servicios de abastecimiento y, a la vez, fortalecen la red alimentaria de la ciudad volviéndolos autónomos en términos de soberanía alimentaria.

La Secretaría de Planeación Distrital trabajó conjuntamente con el Instituto para la Economía Social, IPES, para que estos planes fueran viables. Con esta aprobación, se establecen las condiciones mínimas para que a través de convenios interinstitucionales se puedan desarrollar diferentes actividades en un mismo espacio.